Unidad de Transparencia y Equidad de Género

FOLIO: 270511700005824 ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la Solicitud de Acceso a Información Pública, folio número 270511700005824, de fecha <i>veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro</i> el oficio <i>TJA-UT-147/2024</i> , de fecha <i>once de diciembre de dos mil veinticuatro</i> respectivamente, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: Conste
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.
Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracciones III y VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ACUERDA:
PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, él veintiuno de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de información Pública con número de folio 270511700005824, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, bajo los siguientes términos:
"Por medio de la presente, se solicita de manera respetuosa la siguiente información:

"...Por medio de la presente, se solicita de manera respetuosa la siguiente información: Al presidente del Tribunal de Justicia Administrativa:

Toda vez que el presidente del Tribunal forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en términos de lo dispuesto por el artículo 113 fracción III de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, y de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por el período comprendido del 18 de julio de 2017 a la fecha de presentación de la presente solicitud, se solicita la siguiente información:

1. ¿Cuáles son las propuestas que, como miembro del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, ha realizado?

Adjuntar evidencia: documentos donde consten las propuestas.

2. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ¿ha realizado trabajo coordinador y emitido propuestas de recomendaciones no vinculantes, como integrante del Comité Coordinador? En caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia, es decir, exhibir los documentos en los que consten los trabajos y las propuestas realizadas.

3. ¿Cuál es la estadística que ha presentado sobre la actividad del Tribunal de Justicia Administrativa en

relación a los asuntos sometidos a su conocimiento por faltas administrativas graves de servidores

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

públicos y particulares?

Adjuntar evidencia de la existencia de la estadística.

4. ¿El Tribunal de Justicia Administrativa, ha celebrado convenios de coordinación, colaboración y concertación con los demás órganos que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción?

En caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia, es decir, dar a conocer los convenios (exhibirlos).

Gracias por la atención...". Sic

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. - -

ASSESSED AND THE PROPERTY OF STATES OF THE PROPERTY OF HISTORIA DISTRIBUTION ADMINISTRATIVA

PERIODATE ESTADA DE COMENCIA A DE COMENCIA A DE COMENCIA DE COMENCIA DE COMENCIA DE CONTRACTOR DE CO



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Defensor del Mayab"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATINA
DEL ESTADO DE TAJASCO

1 1 DIC 2024
3 COOMS

DE TRANSPARENCY

Villahermosa, Tabasco 11 de diciembre de 2024.

Oficio: TJA-UT-147/2024.
Asunto: Respuesta a la solicitud

270511700005824.

M.D.C. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

En atención a su oficio número TJA-UT-144/2024, a través del cual remite la solicitud de acceso a la información con número de folio 270511700005824 y después de una búsqueda exhaustiva más no limitativa, en todo los archivos de esta Unidad, se informa lo siguiente:

Respecto a "... Por medio de la presente, se solicita de manera respetuosa la siguiente información: Al presidente del Tribunal de Justicia Administrativa:

Toda vez que el presidente del Tribunal forma parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en términos de lo dispuesto por el artículo 113 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, y de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por el período comprendido del 18 de julio de 2017 a la fecha de presentación de la presente solicitud, se solicita la siguiente información:

- 1. ¿Cuáles son las propuestas que, como miembro del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, ha realizado?
- Adjuntar evidencia: documentos donde consten las propuestas.
- 2. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ¿ha realizado trabajo coordinador y emitido propuestas de recomendaciones no vinculantes, como integrante del Comité Coordinador?

En caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia, es decir, exhibir los documentos en los que consten los trabajos y las propuestas realizadas.

3. ¿Cuál es la estadística que ha presentado sobre la actividad del Tribunal de Justicia Administrativa en relación a los asuntos sometidos a su conocimiento por faltas administrativas graves de servidores públicos y particulares?

Adjuntar evidencia de la existencia de la estadística.

4. ¿El Tribunal de Justicia Administrativa, ha celebrado convenios de coordinación, colaboración y concertación con los demás órganos que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción?

En caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia, es decir, dar a conocer los convenios (exhibirlos).

Gracias por la atención."...SIC.

Respecto a las preguntas 1, 2, y 3, es menester señalar, que la información requerida fueron rendidas ante la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción "SESEA"; información que fueron recogidos y reportados en los informes anuales del "SEA", en el apartado relativo al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

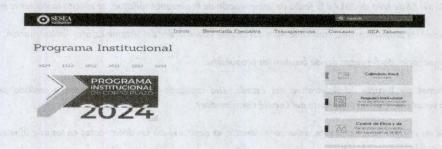
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Defensor del Mayab"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género.

Se hace de su conocimiento, que la información solicitada puede ser consultada en el portal oficial del SESEA Tabasco, en el siguiente Link https://seseatabasco.org.mx/?page_id=1118, donde pueden ser consultados los informes anuales publicados, como puede apreciarse en la siguiente imagen:



En lo que respecta a la pregunta número 4, es menester señalar que no se cuenta con convenios de coordinación, colaboración y concertación, celebrados con los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; pero es menester señalar que existe un trabajo coordinado con ellos para cumplir con los objetivos de los planes institucionales del SESEA, los cuales pueden ser consultados en el portal oficial del SSEA, en el link https://seseatabasco.org.mx/?page_id=2505, apartado que contiene los programas institucionales, como puede observarse en la siguiente imagen:



Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. TILA DEL CARMÉN DE LA ROSA JIMÉNEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO

ENLACE del TJAET ANTE EL SESEA.

C/ anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Defensor del Mayab"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Truma

Villahermosa, Tabasco 04 de diciembre de 2024.

Oficio: TJA-UT-144/2024 Asunto: Se remite Solicitud de Transparencia 270511700005824.

MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

De conformidad con el artículo 137ⁱ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700005824**, recepcionada el 21 de octubre del año en curso, por lo que tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52¹ de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTA MENTE

MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO.

C/ anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Artículo 52. Cuando algún Área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.

Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.